



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.104				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2014-046	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA PAULA SANCHEZ MORANTES	ANDRES ALFONSO SERRANO RODRIGUEZ	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2019-146	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	PATRICIA AVILA MONSALVE	GERARDO FERREIRA HERNANDEZ	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2019-156	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA PRADA ARANDIA	HERNÁN ARIAS DURAN	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.

Siendo las 8.a.m. de hoy 14 de diciembre de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANDA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 15/12/2023 y vencen el 19 de diciembre de 2023 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO